



DESPACHO COMISORIO DCOECM-0224JR-4 LIBRADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO RADICADO BAJO EL No. 11001-40-03-021-2017-01434- 00, instaurado por la SOCIEDAD FINANZAUTO S.A. CON NIT. 860.028.601-9 contra CESAR AUGUSTO LUCAS MARTINEZ CON C. C. 88.196.774 Y YAIRA MILENA MENDOZA TURRIAGO CON C. C. 28.020.080 (Juzgado de Origen 21 Civil Municipal), PROCEDENTE DEL JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD – Barranquilla, cuatro (04) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la comisión proferida por el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, contenida en el Despacho Comisorio No. DCOECM-0224JR-4, el Juzgado;

R E S U E L V E

Acójase comisión proferida por el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, contenida en el Despacho Comisorio No. DCOECM-0224JR-4, en tal sentido practíquese diligencia de secuestro del vehículo de placas BXP – 714, de propiedad de la parte demandada CESAR AUGUSTO LUCAS MARTINEZ C.C. 88.196.774, que se encuentra inmovilizado en el parqueadero ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO JUDICIAL PRINCIPAL S. A. S.

Nómbrese secuestre al señor JAVIER AUGUSTO AHUMADA de la lista de auxiliares de la justicia, quien se puede localizar en la calle 59 No. 21 B – 90 de esta ciudad, Comuníquesele su designación y désele posesión del cargo, si lo acepta.

Para la práctica de la anterior diligencia señálese el día 10 de abril de 2024 a las 10:00 A. M.

Ordenase la devolución al lugar de origen de la presente comisión una vez practicada la respectiva diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **224063be813c3a6dc9ab1d6e65098deb0ca6fa84e27a1beb37a6e49f082ccf50**

Documento generado en 04/03/2024 03:27:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>